



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

11796-2014

///Plata, 14 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Abogada Adscripta de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, Dra. Fabiana G. Genovese, solicitando la suspensión de los términos para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Pilar -Departamento Judicial San Isidro-, a partir del día 10 de marzo del corriente año, con motivo del traslado de esta última al inmueble de la calle Mendoza n° 1138 de la mencionada localidad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado desde el 10 al 13 de marzo, inclusive.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Pilar, los días 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan o, en su caso, se hubieren cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HECTOR NEGRI
Presidente

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

